

# The pronunciamiento in independent Mexico, 1821-1876

A research project at the University of St Andrews

## Pronunciamiento de Longinos Montenegro

7 October 1838

Santa Anna de Tamaulipas, Tamaulipas

Content:

Pronunciamiento de Longinos Montenegro en Santa Anna de Tamaulipas, 7 de octubre de 1838

En Santa Anna de Tamaulipas, a los siete días de octubre de 1838; reunidos los jefes y oficiales de esta guarnición, y persuadidos que los males de la nación han llegado a su colmo y que el único modo de remediarlos es restablecer el orden legal reclamado por la nación contra cuya voluntad se le han despojado de las leyes que ella libre y espontáneamente se dio, han convenido en los artículos siguientes:

1°. Se restablecerá la constitución del año de 1824, reformada.

2°. Para hacer esta reforma, el actual E.S. presidente convocará a una convención nacional que se encargará de hacerlo en el perentorio término de seis meses.

3°. Mientras se verifique dicha reforma y se establezcan los poderes constitucionales, permanecerán al frente del gobierno el E.S. presidente y los ministros que nombre, quedando éstos responsables por sus operaciones ante la citada convención.

4°. Estando el presente pronunciamiento en consonancia con el señor general D. José Urrea, se elevará al conocimiento de S. .E. para que se sirva adoptarlo y apoyarlo así como también se comunicará al Sr. gobernador de este estado y a las autoridades civiles y militares.

5°. El señor teniente coronel D. Longinos Montenegro será el comandante de esta plaza y de la fuerza pronunciada mientras tanto se encarga de ambas cosas otro jefe de más graduación, y que como dicho señor merece la confianza del pueblo.

6°. Los citados jefes y oficiales juran por su honor sostener a todo trance los artículos de este plan, hasta derramar la última gota de su sangre.

Longinos Montenegro

[Siguen las firmas de la guarnición.]

Context:

Although, as can be seen from the majority of pronunciamientos launched in 1835, the call for the abolition of the 1824 Constitution and the creation of a new centralist charter had widespread support, a number of federalists still tried to turn the centralist tide back by pronouncing. This federalist pronunciamiento of 7 October 1838 was one such desperate bid to enforce the readoption of the 1824 Constitution. Although it is not a pronunciamiento de adhesión, it seconded José Urrea's federalist Plan of Arizpe of 26 December 1837 (Art. 4).

WF

<https://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamentos/database/index.php?id=147>